



Resolución Jefatural

N° 120 - 2022-ACFFAA

Lima, 18 de Noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-014-DE, señala que *“La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, programación y presupuesto institucional, desarrollo organizacional racionalización y normatividad, de conformidad a las normas legales vigentes sobre la materia. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto depende directamente de la Secretaría General”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2022-ACFFAA, se designa Coronel FAP Javier Humberto LÓPEZ ZUBIAURR en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, se ha autorizado al servidor señalado en el párrafo anterior, a hacer uso de su descanso vacacional del 21 al 25 de noviembre de 2022 inclusive;

Que, en ese contexto, resulta necesario designar temporalmente a la servidora que ejercerá las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y

De fecha: 18/11/2022

Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, por el periodo de ausencia de su titular;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014- DE, en la Resolución Jefatural N° 070-2020-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 005-2022-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Carola Milagro SÁNCHEZ PAUCAR para que, en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 21 de noviembre de 2022 y, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas